

PERGAMINO, Octubre 13 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de Octubre del cto. año, al considerar el Expediente: D-305-86 D.E. eleva Expte. S-146-86 BARRIO NORMA C. DE sol. eximición T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la -
SEÑORA NORMA C. DE SARRIO, en concepto de las Tasas por--
Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sani-
tarios, hasta el 31 de Diciembre de 1986, del inmueble de su propiedad
sito en calle Sarmiento N° 1032, de esta ciudad cuya nominación cata-
stral es la siguiente: Circunscripción II - Sección C - Manzana 158 --
Fracción I - Partida 80359.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1208/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ENC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE